

A Topógrafo Ayudante Mayor. Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Camacho Pagés.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Troncoso Alvarez.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 2 de mayo del corriente año.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Jacinto de Bordóns Elvira (el cual deberá continuar en la situación de activo en que se encuentra prestando sus servicios al Gobierno Marroquí, por el que percibe sus haberes), con antigüedad de 22 del pasado mes de abril, fecha de su ascenso en comisión. Ascenso en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase en comisión, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Montalvo Sanz, con antigüedad de 2 de mayo del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1962. — El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas a don José Maria Millán Vázquez.

Vista la instancia presentada por el Oficial de Artes Gráficas don José Maria Millán Vázquez en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esta Sección de Personal, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Centro y el apartado b) del artículo 90 de la Ley de 15 de julio de 1954; entendiéndose la expresada situación a partir del día 1 del corriente mes de mayo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1962. — El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero-Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslación entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia.

Visto el expediente instruido para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley orgánica del Cuerpo, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley de 17 de julio de 1958, acuerda nombrar para desempeñarlas a los funcionarios que se relacionan a continuación, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos:

Don Joaquín Seoane Rodrigo Categoría tercera. Cargo que servía: Betanzos. Plaza para la que se nombra: Agullar de la Frontera.

Don Enrique Mariano Alonso Guillen Categoría cuarta. Cargo que servía: Teruel. Plaza para la que se nombra: Lora del Río.

Don Vicente Galera Barrios Categoría cuarta. Cargo que servía: Excedente. Plaza para la que se nombra: Laredo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don José Cano Frades, por haber cumplido la edad reglamentaria

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; visto el expediente personal del Notario de Madrid don José Cano Frades, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don José Cano Frades, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas anuales, incrementada en su tercera parte con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957 y el 10 por 100 de aumento, acordado igualmente por Orden de 20 de julio de 1959, cantidades que le serán satisfechas por mensualidades vencidas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva, interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Director general, José Alonso.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a este Ministerio, don Marcelino Matesanz Guedán.

Esta Subsecretaría ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a este Ministerio, don Marcelino Matesanz Guedán, quien cesará en el servicio activo el día 26 del actual, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

Ilmo. Sr. Director General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.